



EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 45 y 50 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y demás normas aplicables, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROVIC C.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Guillermo Vargas Machuca, Gerente General

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de taxi aéreo, de pasajeros y carga, en forma combinada, en el territorio continental ecuatoriano, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 006/2019 de 07 de marzo de 2019, con la finalidad de cambiar su razón social de AEROVIC C.A. por AEROVIC C.L.

Tipo y clase de aeronaves: Mantiene el equipo de vuelo autorizado mediante Acuerdo Nro. 006/2019 de 07 de marzo de 2019.

Base principal de operaciones: Aeropuerto José Joaquín de Olmedo de la ciudad de Guayaquil.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por AEROVIC C.A., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 16 de diciembre de 2020.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

MQP/SRC